



# El respaldo europeo a la homeopatía de venta en las farmacias

Homeópatas y boticarios recuerdan que la directiva europea da consideración de fármaco a la homeopatía y que por tanto debe venderse en farmacias, mientras OMC y sociedades médicas piden un cambio legal a Europa y respeto al Código Deontológico médico mientras tanto

La regulación de la homeopatía ha sido la punta de lanza de la proactividad de colegios y sociedades en la lucha contra las pseudoterapias. Cosce y Facme pedían hace tan sólo unos días “no confundir al paciente” denominando medicamento a la homeopatía y vendiéndolo en las farmacias.

Desde la **Asamblea Nacional de Homeopatía** se responde a los movimientos que reclaman sacar los productos homeopáticos de las farmacias afirmando que “la orden ministerial [publicada en abril para regular los productos homeopáticos tras décadas en un limbo legal] supone una buena oportunidad para armonizar la situación legal con el resto de Europa, donde la homeopatía está más integrada [...] Dicho esto, conviene aclarar que la orden no cambia ni modifica la consideración de los medicamentos homeopáticos como medicamentos. Los medicamentos homeopáticos son medicamentos porque así lo refrenda en Europa la Directiva 2001/83/CE y en España el RD Legislativo 1/2015. Precisamente porque son medicamentos cuentan con el aval de su venta exclusiva en farmacias”.

A esa misma directiva europea se aferra la **Organización Farmacéutica Colegial** para explicar que “los farmacéuticos somos profesionales sanitarios y apoyamos la evidencia científica, por supuesto, la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos. No puede ser de otra manera. El medicamento tiene que estar en la farmacia. Así lo establece la legislación y los farmacéuticos actuamos en cumplimiento de la regulación vigente. Por eso teniendo en cuenta este reconocimiento [legal en la directiva] de la homeopatía como medicamento corresponde a los farmacéuticos su dispensación al igual que el resto de medicamentos, sin distinción, teniendo en cuenta además que en España hay alrededor de 20.000 médicos que prescriben homeopatía”.

**Jerónimo Fernández Torrente**, director del **Observatorio de Pseudociencias de la Organiza-**

**ción Médica Colegial**, responde a la legalidad vigente afirmando que “la denominación de los productos homeopáticos como medicamentos se arrastra desde Europa por asuntos meramente de interés económico para algunos *lobbies* potentes del sector. Pero la ciencia es clara al respecto: no funciona más allá del placebo. Y por tanto cualquier profesional médico se debe a su código deontológico, el cual es muy explícito en sus artículos 26.1 y 26.2, que indican que no se debe proponer al paciente ningún tratamiento ilusorio o inspirado en la charlatanería. El médico debe emplear preferentemente procedimientos y prescribir fármacos cuya eficacia se haya demostrado científicamente. Esperemos que la norma europea que les ampara se cambie en los próximos años, pero los profesionales sanitarios debemos ir ya más allá. La homeopatía debería estar fuera del circuito sanitario, en tanto que causa confusión social al revestirla de una validez con la que no cuenta”, concluye.

### DÓNDE SE INFORMÓ SOBRE LAS TERAPIAS NATURALES

En los centros de salud	14
A través de amigos/as y conocidos/as	63,7
En la televisión	6,8
En internet	22,4
En libros, revistas...	15,6
Consulta a profesionales	22,1
En otro lugar	10
N.S.	0,2
N.C.	2,3

### DÓNDE RECIBIÓ TRATAMIENTOS DE TERAPIAS NATURALES

En un centro con profesionales de la medicina y/o enfermería	18,4
En una clínica o centro con profesionales en estas terapias	40
En una escuela/academia con profesionales en estas terapias	9,9
En casa de un/una profesional de estas terapias	17,4
En la calle, feria, eventos, etc.	2,2
En su propia casa (el/ella terapeuta fue a casa de la persona entrevistada)	16,6
En otro lugar	14,3
N.C.	2,7